

09/12/2016

Fiscal Guerra: Arresto de Chang en Malta obedece a solicitud de extradición de Chile

El Fiscal Regional Metropolitano Oriente, Manuel Guerra, informó hoy que Alberto Chang, imputado por delitos reiterados de estafa en el llamado "caso Arcano", fue detenido en Malta producto de la solicitud de extradición efectuada por Chile a ese país.

La decisión adoptada por la justicia de Malta obedece al requerimiento presentado por la autoridad chilena, a través de la Cancillería, al trabajo de la Fiscalía que ha solicitado la extradición y a la labor del Poder Judicial que la concedió, explicó Guerra. "Esto no tiene ninguna relación con eventuales requerimientos de otras autoridades, sino que es consecuencia de un trabajo que ha realizado la Fiscalía durante varios meses", aclaró en referencia a versiones que señalaban que gestiones hechas por la Comisión de Valores de EE.UU. (SEC) habrían generado la detención de Chang.

"La formulación de cargos contra Chang hecha por la SEC es de naturaleza administrativa, no constituye una causa penal ni constituye una petición de extradición, por lo tanto, no estamos en condiciones de vincular ambos casos", enfatizó.

Chang es investigado en Chile por delitos de estafa reiterada, delitos contra la Ley General de Bancos y un perjuicio estimado por sobre los US\$ 100 millones. En junio pasado, la Corte de Apelaciones de Santiago aprobó la solicitud de extradición presentada por la Fiscalía, tras lo cual la Cancillería chilena presentó los antecedentes a Malta, a fin de que en ese país también se apruebe la extradición. Ello permitiría que Chang sea enviado a Chile para ser juzgado por los delitos que se le imputan.

Guerra agregó que las próximas etapas dependen de las autoridades de Malta: "A nosotros nos queda esperar el pronunciamiento de ellos, que son los llamados a resolver soberanamente sobre la petición de extradición del Estado de Chile".

El Director de la Unidad de Cooperación Internacional y Extradiciones (UCIEX) de la Fiscalía Nacional, Antonio Segovia, explicó que aunque los países contemplan procesos de extradición similares, las modalidades difieren. "Cada país es soberano y actúa conforme a su legislación. Lo que debería corresponder ahora es que la Fiscalía de Malta haga una presentación formal ante el Poder Judicial de ese país, entregando todos los antecedentes respecto del pedido de extradición chileno. La Fiscalía de Malta actúa como representante de los intereses de nuestro Estado para que las autoridades puedan conocer los datos y se pronuncien al respecto", detalló.

Plazos y peligro de fuga

Respecto de los plazos involucrados, Guerra indicó que dependen exclusivamente de Malta. "Los delitos cometidos son bastante graves, con un perjuicio muy importante, avaluado en unos US\$ 100 millones, lo que afectó a muchas personas. Somos respetuosos de las decisiones que adoptan otros Estados, no podemos inmiscuirnos o palear lo que deciden. Lo importante es que Malta consideró necesaria la comparecencia de Chang, imponiéndole medidas cautelares. Si consideramos que antes no teníamos ninguna medidas respecto de Chang y vemos hoy lo que ha ocurrido, obviamente es un estándar mejor".



Asimismo, el Fiscal Regional destacó que las medidas aplicadas se ajustan al peligro de fuga que reviste Chang. "La mejor prueba de ello es que se ha negado sistemáticamente a comparecer ante la autoridad chilena y se ha limitado a conceder entrevistas desde el extranjero, sin someterse a nuestra ley, que le otorga todas las garantías de un debido proceso. Cuando una persona se comporta de este modo y se hace necesario pedir su extradición, obviamente que representa un peligro de fuga. Es por ello que solicitamos la prisión preventiva para Chang en ausencia, y luego pedimos la extradición", sostuvo.

600 333 0000
CALL CENTER

FISCALIA NACIONAL
GENERAL MACKENNA 1369